



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**RESUELVE SOLICITUDES CASOS ESPECIALES DEL
PROGRAMA BECA RESIDENCIA INDÍGENA AÑO
2024, SEGÚN INDICA. ORDENA NOTIFICACIÓN.**

PUERTO MONTT, 09 / 10 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: LL-00528/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo Nº 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta Nº 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta Nº DN-00370/2024 de fecha 31 de enero del 2024, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias; y ordena publicación que señala; en la Resolución Exenta Nº 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución Exenta RA Nº 1814 de fecha 24 de mayo del año 2023, que declara nombramiento de Alta Dirección Pública como Directora Regional Titular de la Dirección Regional de Los Lagos de JUNAEB a doña **Adriana Alejandra Maldonado Vargas**; en la Resolución Nº 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución Nº 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica Nº 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas, entre las que se contempla la Beca de Residencia Indígena;

2.- Que, Ley Nº 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa Nº 03, contempla la suma de M\$ 34.529.047 destinados a financiar el Programa de Becas Indígenas;

3.- Que, la referida glosa presupuestaria Nº 03 señala: “ (...) *Incluye recursos para el programa de Residencia Indígena y hasta \$3.981.093 miles para el funcionamiento, administración y operación del programa de Hogares Indígenas.*”;

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Programas ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta Nº 6353 de fecha 27 de diciembre del 2023 de JUNAEB y el Manual de Gestión y Administración de Residencias aprobados, mediante Resolución Exenta Nº DN-00370/2024 de fecha 31 de enero del 2024 de JUNAEB;

5.- Que, mediante la circular Nº DN-00001/2024 de fecha 11 de enero 2024 JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2024, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosa Nº 03;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, se dispone de una cobertura programada total equivalente a 735 cupos para estudiantes de Educación Superior beca Residencia Indígena,

7.- Que, en el marco del proceso de asignación y renovación de beneficios para el presente año y conforme lo dispuesto en el Manual de Asignación de Beneficios, el área de becas regional según consta en Minuta de fecha **09 octubre del 2024**, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo, ha efectuado un análisis respecto las solicitudes de casos especiales presentados para el Programa

Residencia Indígena;

8.- Que, en lo que respecta a la publicación de la nómina de estudiantes, se hace presente que estas no se publicarán, por cuanto en atención a las disposiciones de la Ley N°19.628 Sobre Protección a la Vida Privada; la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y la sostenida jurisprudencia del Consejo Para La Transparencia sobre la materia (Decisión Amparo Rol C512-11; C4042-16; y C2566-22), dar a conocer la nómina de personas pertenecientes a pueblos indígenas que han sido beneficiarios o receptores de asignaciones de programas sociales de carácter público, vulneraría el carácter de dato sensible referido al origen racial o étnico de las personas, cautelado por el ordenamiento jurídico en las normas previamente singularizadas, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital N° 1686/2024 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutive del presente acto.

9.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Beca Residencia Indígena para el proceso 2024, mediante el presente acto administrativo, se viene en aceptar y rechazar las solicitudes de caso especial del Programa Beca Residencia Indígena, conforme al análisis contenido en minuta adjunta.

10.- Que, en consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACÓJASE la solicitud de caso especial de la Beca Residencia Indígena a _1_ estudiante de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	1
	SUB TOTAL	1
TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta de Reunión de fecha 09 octubre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01. 189. Glosa N° 03. Programa Becas Indígenas

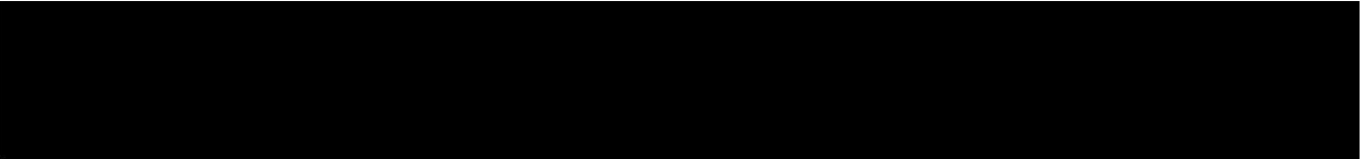
ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de esta Dirección Regional, en el banner de “Resultados de Becas JUNAEB” -cuya dirección web es [“https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/”](https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/)

ARTÍCULO QUINTO.- TÉNGASE PRESENTE lo resuelto en los considerandos precedentes para los efectos de la posterior confección del acto administrativo que sanciona los cambios de estado del beneficio del mes pertinente.

Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


ADRIANA MALDONADO VARGAS
Director/a Regional
Dirección Regional de Los Lagos



ASZ/JCH

Distribución:

Departamento de Bienestar Estudiantil
Dirección Regional de Los Lagos

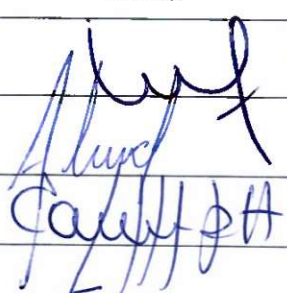


	REGISTRO	Numero Correlativo: 2
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto Becas y asistencia al estudiante Dirección Regional De Los Lagos Página: 1 de 1

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	09-10-2024		
Lugar	JUNAEB		
Hora Inicio	09:00	Hora de Término	09:30
Motivo	Resuelve Caso Especial BRI		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Adriana Maldonado Vargas, Directora Regional Junaeb Los Lagos	
Alicia Sanchez Zumelzu, Encargada Becas y Asistencia al Estudiante	
Judith Campos Hernandez, Encargada Regional BRI	

3.- Temas Tratados

Se procede a realizar revisión de casos especiales de 1 alumno postulante BRI. Se revisan antecedentes presentados y se procede aceptar solicitud:

- Acepta caso especial BRI alumno



Lo anterior, de acuerdo con lo descrito en Manual de asignación de beneficios.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío Resolución y acta sobre resolución casos especiales, a DN	Encargada BRI	18-10-2024

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados" Nombre: _____ Judith Campos Hernandez Cargo: Encargada Regional BRI	 Firma y timbre
---	--





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Fono fax [REDACTED]

INFORME SOCIAL Nº 806

Se emite el presente Informe Social para ser presentado en JUNAEB. - A petición del alumno [REDACTED] quien cursa Primer Año de la Carrera Ingeniería en Información y Control de datos Universidad Austral de Chile Sede Puerto Montt.-

I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE	[REDACTED]
RUT	[REDACTED]
EDAD	18 Años
ACTIVIDAD	Estudiante
INGRESOS	Sin Ingresos
DOMICILIO	[REDACTED]
PROGRAMA IEF	SI NO X
PETICIÓN	Postulación Beneficios Académicos - Becas por situación Socioeconómica vulnerable y estar en Lista de demanda Insatisfecha Becas Indígena - Residencia Indígena - Integración Territorial.

II.- COMPOSICION DEL GRUPO FAMILIAR.-

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	ACTIVIDAD	ESCOLARIDAD	INGRESOS
[REDACTED]	18 Años	Alumno	Estudiante	Cursando enseñanza Superior	Sin Ingresos
	50 Años	Madre	Técnico Parvulario	Enseñanza Técnica Completa	\$650.000.-

	16 Años	Hermana	Estudiante	Cursando enseñanza Media	Sin Ingresos

III.- ANTECEDENTES HABITACIONALES

El grupo familiar antes señalado, reside en inmueble de autoconstrucción, en terrenos en trámites de regularización, en condiciones de confortabilidad Básica, extracción de agua a través de APR, sin servicios de alcantarillado

IV.- ANTECEDENTES ECONÓMICOS

INGRESOS DEL HOGAR (\$)	\$650.000.-
INGRESOS PER CAPITA (\$)	\$216.667.-

V.- OPINION PROFESIONAL

La profesional que suscribe acredita y refrenda la instancia en la cual se encuentra el alumno, quien durante este año 2024 ingresa a cursar su 1er. Año de la Carrera Ingeniería en Información y Control de datos por ello la importancia de acceder a los beneficios educacionales que se le presenten, ya que de acuerdo a lo mencionado es relevante para su inserción en el sistema de Enseñanza Superior, por ende los gastos que se deben realizar propios se deben sumar otros como Traslado, Pensión, Alimentación, que incrementan de una manera importante los egresos, en donde sin la ayuda que significan acceder a diferentes beneficios como la Postulación a Becas Indígena – Residencia Indígena - Integración Territorial es compleja su continuidad. Las cuales cumple requisito, pero aún está en lista de espera – demanda insatisfecha.

Se debe mencionar el interés y motivación presentado por el alumno, el cual durante su Enseñanza Media obtuvo optimas calificaciones. -

Además, se debe considerar que la Madre quien ejerce el rol de jefe de hogar se desempeña como Asistente de Párvulo donde los Ingresos manifestados en el Presente Informe se constituyen con su sueldo y pensión de alimentos que recibe por ambos hijos, monto de \$160.000. Lo cual no le alcanza a cubrir los gastos en los que incurre el alumno, situación que se evidencia.

La Comuna de Hualaihue, Provincia de Palena, es una localidad aislada tanto territorial como educacional, ya que dentro de la Comuna no existen las instancias para que los jóvenes que presentan actitudes puedan continuar estudios nivel superior, solo existen las alternativas de alejarse del hogar para conseguir desarrollarse y acceder a mejorar su calidad de vida. -

Por ello se solicita considerar la solicitud que realiza el alumno, además de la sumatoria de sucesos que actualmente vulneran su dinámica familiar, quien busca la mayor cantidad de posibilidades que le permitan proseguir una Carrera de Nivel superior que cumpla con sus expectativas y ayude a mejorar la calidad de vida de su grupo familiar. -

Se anexa Cartola registro social de Hogares que identifica al Grupo Familiar entre el 50% de menos ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Anexo de Pertenencia – Socio Comunidad y/o Asociación Indígena

Es todo cuanto puedo informar,

HORNOPIREN, 13 de Septiembre de 2024



ALEJANDRA PEREZ GODOY
TRABAJADORA SOCIAL
LIC. SERVICIO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE



Cartola Hogar Registro Social de Hogares

Fecha Confirmación Ciudadano: 30/05/2011

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 23 de AGOSTO de 2024 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola después del 17 de Septiembre 2024



Calificación Socioeconómica

40% **56%** 60% 70% 80% 90% 100%

RUN:

Dirección del Hogar:

Agrupación Habitacional:

-Ingresos
+Vulnerabilidad

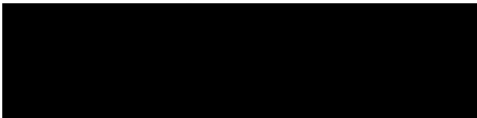
+Ingresos
-Vulnerabilidad

Su hogar está calificado entre el **41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.**

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN Nombre



Parentesco con el Jefe(a) del Hogar

Jefe(a) de hogar

Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar

Hijo(a) sólo del Jefe(a) de hogar

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años
1 personas

De 60 años o más
0 persona

Dependencia o discapacidad
0 personas

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$715.000 y \$860.000

Ingresos de pensiones: menor que \$50.000

Ingresos de capital: menor que \$50.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses

Total Ingresos del hogar
Entre \$715.000 y \$865.000

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

registrosocial.gob.cl

800 104 777

Oficinas Chile Atiende

Municipalidad

NOMINA ALUMNOS PRESENTADOS CASO ESPECIAL BRI 2024

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. caso especial						
N°	RUT	DV	NOMBRE Y APELLIDOS	FACTOR CASO ESPECIAL	CRITERIO CASO ESPECIAL	DOCUMENTOS
1				4. Situación Medioambiental y/o geográfica del estudiante	4.5 Dispersión geográfica dentro del territorio comunal que obligue al estudiante trasladarse y arrendar fuera de su localidad	INFORME SOCIAL N° 806 I.M HUALAHUE, CARTOLA RSH Y CORREO SOLICITUD SOCIAL DE FECHA 13-09-2024
				7. Situación laboral del grupo familiar	7.2 Problemas económicos en núcleo familiar del estudiante.	